



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

28 MAR 2017

Vitarte,

OFICIO MÚLTIPLE N° 110 - 2017 - DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE

Señor (a) :
Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas
Presente.

ASUNTO : Orientaciones para las Buenas Prácticas en SIAGIE
REFERENCIA : RM. N° 0516 - 2007 - ED. MINEDU
RM. N° 627-2016 - ED MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, conjuntamente con el equipo de la DRELM y Ministerio de Educación vienen realizando las acciones de monitoreo para garantizar el cumplimiento de los Compromisos e Indicadores de Gestión Escolar del año escolar 2017; en tal sentido deberá implementar las **buenas prácticas para la matrícula definitiva de estudiantes**:

PROCESOS	BUENAS PRÁCTICAS	MALAS PRACTICAS
Registro y Matrícula de estudiantes nuevos.	Registrar y matricular al estudiante en presencia del padre y con DNI del menor.	Matricular en SIAGIE con código autogenerado sin conocimiento de la UGEL.
Traslado de Estudiantes	Matricular al estudiante con DNI, Ficha Única de Matrícula emitido por SIAGIE y certificado de estudios.	"Matricular" al estudiante con declaración verbal de los padres, desconociendo la situación final en SIAGIE.
Matrícula Automática	Ratificar la matrícula en el SIAGIE de los estudiantes que asisten.	Matricular estudiantes que NO asisten y NO presentan situación final el año anterior.
Estudiantes matriculados	Validar el DNI del estudiante y de los padres	Mantener código de estudiante que cuentan con DNI.
Verificación de "Año Escolar Período"	Periodo 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 CERRADO.	Mantener ACTIVO el año académico: 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.
Alumnos sin matrícula en SIAGIE	Gestionar y garantizar la Matrícula del "Alumno Libre"	Permitir la Asistencia y Permanencia de estudiantes en una II.EE sin registrar en SIAGIE
Exoneración del área de Religión	Asociar la exoneración durante la matrícula.	Asociar la exoneración con notas de evaluación a fines de año.
Ingreso/Reingreso	Respetar el rango de edad, previa solicitud del padre.	Realizar Ingreso/Reingreso sin conocimiento del padre y de la UGEL.

Las MALAS PRÁCTICAS, como la **generación códigos** no autorizados y **adulteración de datos** serán de estricta responsabilidad del Director, aquellos que adulteren los datos del estudiante, serán sujetos de sanciones administrativas de acuerdo a la normatividad vigente.

Por lo expuesto, si tiene dificultad para VALIDAR el DNI de los estudiantes y el CIERRE del periodo 2011-2016, deberá apersonarse con URGENCIA a la oficina de SIAGIE para su asesoramiento y apoyo técnico. Asimismo deberá adoptar las medidas pertinentes para garantizar la aprobación de las nóminas oficiales de manera responsable hasta el 10 de abril de 2017.

Atentamente



Milagros Ramírez
Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 - Vitarte

